

Guayaquil, 20 de Marzo del 2014

## **INFORME ANUAL DEL COMISARIO DE BALLADARES ENTERPRISES S.A**

Señores Accionistas:

De acuerdo con la revisión de los Estados financieros de la Compañía al término del 31 de Diciembre del 2014 y los estados de Resultado, con el propósito de expresar una seguridad limitada de que no hay modificaciones importantes que deben hacerse al Balance General y Estado de Resultado, se encuentran con normas de Contabilidad generalmente aceptadas en el Ecuador y a su vez confirmamos a nuestro leal saber y entender, las siguientes observaciones que le fueron hechas a su revisión:

- Los Estados Financieros que se mencionan presentan la situación financiera, los resultados de las operaciones y los cambios de la situación financiera de la Compañía **BALLADARES ENTERPRISES S.A** de conformidad con las NIIF.

Con respecto a esto, específicamente le confirmo que:

- a) Los principios de Contabilidad de la Compañía, las prácticas y métodos seguidos al aplicarlos son como se revelan en los Estados Financieros.
- b) No hay transacciones importantes que no han sido reflejadas adecuadamente en los Estados Financieros.
- c) La compañía tiene todas las conciliaciones bancarias cuadradas y no presenta ninguna partida pendiente de consideración.
- d) La cartera por cobrar esta debidamente respaldada por facturas y su saldo son recuperables en su totalidad. Adicionalmente los inventarios están de acuerdo a la existencia física y se encuentra debidamente valorada a su costo de adquisición y producción.
- e) Las cuentas por pagar están debidamente soportada con cada una de la facturas.

- f) He comunicado a la Junta de Accionistas que puedan acceder a los estados Financieros, adicionalmente los libros de Actas de la Junta General y de Directorio, Libro Talonario de Acciones que se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
- g) En cuanto a las ventas existe una disminución en el 9,56% comparado con el año 2013, debido a la debilidad del departamento de ventas.

Como resultado de mi revisión no se encontró situaciones que en mi opinión constituyan incumplimiento significativo de las obligaciones como agente de retención y percepción del impuesto a la renta durante el año terminado al 31 de Diciembre del 2014.

Declaro que el desempeño de mis funciones las he realizado dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. # 321 de la Ley de Compañías.

Dejo constancia de mi agradecimiento a la administración por la colaboración prestada para el cumplimiento de mis funciones.

Atentamente,



**Eco. Azucena Balladares Grazzo**  
**COMISARIO PRINCIPAL**  
**CI. 0919527051**